

“AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTÍA DE PAZ”
“2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA Y EL DESARROLLO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2023-MPMN

Moquegua, 06 de Marzo de 2023.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTO, en Sesión Ordinaria del 01-03-2023, el Dictamen N° 02-2023-CODEST-MPMN de Registro N° 2308483-2023 de fecha 27-02-2023, sobre conformación del “Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto” para el período 2023 - 2024.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 de fecha 26-05-2003;

Que, por Ley N° 24059 del 04-01-1985, se crea el Programa del Vaso de Leche en todos los municipios provinciales de la República, destinados a la población materno - infantil;

Que, por Ley N° 27470 de fecha 01-06-2001, se establece normas complementarias para la ejecución del “Programa del Vaso de Leche”, a fin de mejorar la focalización, la cobertura del Programa y los mecanismos de control; lo que ha sido modificada por Ley N° 31554 del 10-08-2022, que complementa normas sobre la organización, administración y ejecución de los recursos del Programa que tienen a su cargo los Gobiernos Locales; además, indica que en cada Municipalidad Provincial o Distrital se conforma un “Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche”, el mismo que es aprobado y reconocido mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal;

Que, en consecuencia es necesario conformar el “Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto” para el período 2023-2024, en concordancia con el marco normativo de la Ley Orgánica de Municipalidades y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto”;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en “Sesión Ordinaria” de fecha 01-03-2023;

ACORDÓ:

Aprobar la Conformación del “COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO” para el período 2023 - 2024, integrado por los siguientes Miembros:

PRESIDENTE : Alcalde Provincial de “Mariscal Nieto”,

MIEMBROS : Funcionario de la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto”,
Representante de la Dirección Regional de Salud - Moquegua,
Representante de la Dirección Regional de Agricultura - Moquegua,
Representante del Comité PVL “Divino Niño Jesús”,
Representante del Comité PVL “Filomeno Coloma”, y
Representante del Comité PVL “Santísima Virgen María”.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

JLC/tgch.

